



## ACUERDO DE CONCEJO N° 034 - 2017 - MDSMM

Santa María del Mar, 23 de noviembre de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MAR

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de noviembre de 2017, el Informe N° 064-2017-GATF/MSMM de fecha 23 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, el Memorandum N° 134-2017-GAJ-MSMM de fecha 23 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 335-2017-GPPI/MDSMM de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y el Memorandum N° 155-2017-GATF/MSMM de fecha 21 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, a través del cual se pone a consideración del Concejo, el Proyecto de Ordenanza que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Sector Bañero del Distrito de Santa María del Mar para el año 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 74°, 194° y los numerales 3) y 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, reconocen a los gobiernos locales autónoma política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia y les otorga potestad para administrar sus bienes y rentas, estableciendo que mediante ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, dentro de su jurisdicción conforme a ley.

Que, la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, define que las tasas son el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. De igual forma se establece que los derechos son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las municipalidades pueden imponer, entre otras tasas, la de estacionamiento vehicular, con los límites que determine la municipalidad provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente de Gobierno Central.

Que, mediante Ordenanza N° 739-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Provincia de Lima, estableciendo los lineamientos legales, técnicos y administrativos que deben observar las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima para la determinación de la Tasa de Estacionamiento Vehicular en su respectiva circunscripción.

Que, la Sexta Disposición Final de la Ordenanza N° 1533-MML modificó el artículo 28° de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, disponiendo que las ordenanzas de las municipalidades distritales que regulen el estacionamiento de playas son de periodicidad anual.



### ACUERDO DE CONCEJO N° 034 - 2017 - MDSMM


Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa principalmente con la dación de ordenanzas municipales, las mismas que tienen rango de Ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidad

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con lo dispuesto en la Ordenanza N° 142-MSMM que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa María del Mar, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal de Santa María del Mar.

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Ordenanza que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Sector Balneario del distrito de Santa María del Mar, para el año 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
  
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
  
SILVIA FERNANDA OLAZABAL GOMEZ  
SECRETARÍA GENERAL